

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1420

7 de julio de 2010

Presentada por los senadores *Dalmau Santiago* y *Suárez Cáceres*

Referido a

RESOLUCION

Para expresar la más fuerte y enérgica censura del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico contra el Superintendente de la Policía, José Figueroa Sancha, por incumplir con las responsabilidades y deberes de su cargo al poner en riesgo la seguridad del pueblo ante sus estrategias improvisadas y ante la ausencia de un plan anticrimen efectivo para lidiar con la ola criminal rampante que arropa la isla desde el año 2009, y al promover la violación de derechos civiles en hechos de agresión policíaca del 30 de junio de 2010 contra los manifestantes reunidos en el Capitolio de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El año 2009 concluyó con una de las cifras más altas de incidencia criminal en Puerto Rico. Los Delitos Tipo 1, que incluye asesinatos, robos, violaciones y agresiones, dispararon a cantidades nunca antes vistas en el Puerto Rico del Siglo XXI. La cifra de asesinatos fue la alarmante cifra de 894, un aumento de un 10% en relación al año 2008. En el primer fin de semana de julio de 2010 se reportaron 13 asesinatos, lo que eleva el número de homicidios a la alarmante cifra de 478 en lo que va del año.

El pueblo está alarmado y extremadamente preocupado por su seguridad ante la ola criminal que nos ahoga. La respuesta del Superintendente de la Policía para combatir esta situación ha sido la constante improvisación. Entre sus varias iniciativas desacertadas podemos incluir el anuncio de la municipalización de la Policía Estatal, la movilización de la Guardia Nacional a un costo millonario, cambiar la pintura de las patrullas policíacas, así como ordenar a los agentes de orden público a agotar sus licencias de vacaciones y enfermedad, por sólo mencionar alguna de las situaciones que han puesto en entredicho la protección y seguridad de la ciudadanía. Las estadísticas de la criminalidad siguen en aumento y no hay una estrategia eficaz para reducir esta actividad delictiva.

El señor Figueroa Sancha fue designado como Superintendente de la Policía de Puerto Rico a principios del 2009. Durante su proceso de evaluación y confirmación por el Senado fue

objeto de serias interrogantes debido a su participación en varios operativos del Negociado de Investigaciones Federales (FBI).

Como Sub-jefe del FBI en Puerto Rico, estuvo a cargo del operativo en contra de líderes independentistas en la isla, culminando con el allanamiento de De Diego 444, donde autorizó un ataque a la libertad de prensa y los derechos civiles de los puertorriqueños. En esta controversia, los miembros y directivos del FBI, bajo la dirección de Figueroa Sancha, rociaron con gas pimienta a los miembros de la prensa que se dieron cita para cubrir las redadas en contra de los supuestos líderes del Ejército Popular Boricua, conocidos popularmente como los “Macheteros.” También fue una figura clave durante el asesinato del líder de los “Macheteros,” Filiberto Ojeda Ríos, el 23 de septiembre de 2005, cuando el FBI dejó a Ojeda Ríos morir desangrado durante un operativo de las fuerzas federales y estatales de seguridad para arrestarlo, en su residencia de Hormigueros.

Esta preocupación de los legisladores con el récord de violaciones a derechos civiles fue claramente reflejada en el informe del nombramiento del Sr. Figueroa Sancha como Superintendente, radicado el 21 de enero de 2009. El siguiente intercambio entre el Presidente del Senado y el Superintendente designado, aparece en dicho informe y es muy revelador:

“El Presidente del Senado, Hon. Thomas Rivera Schatz, le cuestionó directamente al designado sobre el uso excesivo de fuerza en la muerte de Filiberto Ojeda y la agresión a periodistas durante el allanamiento de un apartamento en el Edificio De Diego 444. Específicamente le indicó “Nadie cuestiona su capacidad académica ni su experiencia profesional, usted está sumamente preparado en esas áreas. Sin embargo, la gente que se opone a su nombramiento lo plantea desde la perspectiva de los derechos civiles, y se cuestionan sobre este tema, cómo usted va a manejar estas violaciones, cómo se van a proteger estos derechos”.

El nominado reiteró su compromiso en hacer sus operativos siguiendo el debido proceso de ley, y a su vez destacó que el uso de la fuerza mortal está definido tanto en el FBI como en la Policía, a saber el uso de la fuerza mortal es cuando la vida propia o de otra persona corre peligro, es cuando único está justificado. Dijo que la Policía va a actuar “siempre conforme a la Constitución de Puerto Rico”.

El Presidente del Senado mostró extremada preocupación sobre los derechos civiles, en términos que más allá de las sanciones legales que puedan tomarse contra los policías, le preocupa que el pueblo no confíe en su cuerpo policiaco y termine sancionando a un gobierno completo por esos abusos de poder.

El señor Figueroa Sancha garantizó que bajo su incumbencia en la Policía hará todo lo que esté a su alcance para que se respeten los derechos de todos, incluyendo también los derechos de sus policías. Sobre el alto grado de violación de derechos civiles expresó que tomará acción inmediata, entre ellas en la Academia de la Policía, mediante adiestramientos. Atribuyó el abuso a falta de supervisión, de tal manera que cuando la persona sea arrestada “ahí termina la intervención, no es necesario dar un paso más, ya el trabajo terminó, es cuestión de llevarlo a los tribunales”. (Informe de Nombramiento del Sr. Figueroa Sancha como Superintendente de la Policía, 21 de enero de 2009, a las páginas 18 y 19) (énfasis suplido).

De hecho, el resultado de este intercambio se refleja en el debate sobre el Superintendente designado cuando el senador Héctor Martínez, Presidente de la Comisión Informante, reiteró que *“el Presidente de este Cuerpo, licenciado Thomas Rivera Schatz, hizo hincapié en que va a ser fiel y custodio de la palabra empeñada del Superintendente, que va a garantizar los derechos constitucionales y civiles a nuestra ciudadanía.”* (Diario de Sesiones, 22 de enero de 2009, a la página 458).

En su vista de confirmación el Superintendente designado Figueroa Sancha planteó su estrategia para hacer la Policía en una entidad eficaz, la cual resumió en tres componentes fundamentales, a saber: (1) reunificar a los policías con la comunidad, (2) fortalecer la Policía para combatir el crimen de la manera más estratégica y efectiva y (3) medir el trabajo realizado para poder garantizar resultados. (Véase Informe de Nombramiento del Sr. Figueroa Sancha como Superintendente de la Policía, 21 de enero de 2009, a las páginas 11 y 12). Luego de un año y medio como Superintendente podemos concluir que Figueroa Sancha no ha podido cumplir el plan que le delineó al Senado en su proceso de confirmación y es el pueblo el que está sufriendo el resultado de esta incompetencia.

La misión y la visión de la Policía de Puerto Rico es la protección de la vida y la propiedad de todos y todas los/las puertorriqueños y puertorriqueñas del Estado Libre Asociado. Según la Ley Núm. 53 del 10 de junio de 1996 conocida como la “Ley Orgánica de la Policía de Puerto Rico” las responsabilidades de la Policía de Puerto Rico y el Superintendente incluyen: (1) proteger la vida y propiedades, impedir el crimen y el desorden, (2) prevenir, descubrir y perseguir el delito, (3) observar y procurar la protección de los derechos civiles del ciudadano, y (4) prestar la debida protección al pueblo reunido legalmente para cualquier fin lícito, entre otras. El Superintendente Figueroa Sancha claramente ha fracasado en el cumplimiento de estas responsabilidades.

Durante la incumbencia del Sr. Figueroa Sancha como Superintendente de la Policía de Puerto Rico se ha evidenciado como no ha podido implementar un plan anticrimen efectivo que ataje de forma contundente el crimen en el país y sus gestiones improvisadas sólo han servido para demostrar su incapacidad para cumplir con las responsabilidades de su cargo. Se ha evidenciado como el Superintendente ha tratado de justificar los incidentes de violencia policíaca contra los manifestantes en los lamentables sucesos del 30 de junio de 2010 frente al Capitolio, situación que levanta serias sospechas de si esto es una repetición del patrón de violaciones a los derechos civiles que fueron objeto de fuertes criticas a Rivera Sancha en su proceso de confirmación.

El Superintendente Rivera Sancha engañó al Senado de Puerto Rico durante el proceso de su confirmación cuando planteó que tenía un plan claro y definido para proveerle las garantías de seguridad que el pueblo puertorriqueño necesita y se merece. Su incapacidad en implementar un plan anticrimen eficaz ha tenido serias repercusiones en los ciudadanos quienes tienen un mayor temor por su seguridad al estar más expuestos a ser víctimas de la implacable ola criminal que ahoga a nuestra sociedad. Además, engañó a los miembros de este Cuerpo parlamentario cuando aseguró que respetaría los derechos constitucionales de los ciudadanos. Los atropellos y macanazos contra los manifestantes en el Capitolio fueron evidencia más que contundente de que no ha recapitado de sus lamentables actuaciones como miembro de la FBI.

Como institución que representa al pueblo y que debe velar por la adecuada protección y bienestar de los ciudadanos, se hace indispensable que el Senado de Puerto Rico exprese su más fuerte y enérgica censura contra el Superintendente de la Policía, Sr. José Figueroa Sancha, por incumplir con las responsabilidades y deberes de su cargo. El Senado además, tiene que exhortar al Sr. Figueroa Sancha a que reflexione sobre sus ejecutorias y ante la incapacidad e incompetencia que ha demostrado en el desempeño de su cargo, presente su renuncia para que una persona con las destrezas necesarias pueda asumir las riendas de la seguridad del pueblo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1. – Expresar la más fuerte y enérgica censura del Senado del Estado Libre
2 Asociado de Puerto Rico contra Superintendente de la Policía, Sr. José Figueroa Sancha, por
3 incumplir con las responsabilidades y deberes de su cargo al poner en riesgo la seguridad del
4 pueblo ante sus estrategias improvisadas y ante la ausencia de un plan anticrimen efectivo
5 para lidiar con la ola criminal rampante que arropa la isla desde el año 2009, y al promover la
6 violación de derechos civiles en hechos de agresión policíaca del 30 de junio de 2010 contra
7 los manifestantes reunidos en el Capitolio de Puerto Rico.

8 Sección 2. – Copia de esta resolución le será remitida al Superintendente de la Policía,
9 Sr. José Figueroa Sancha; al Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Hon.
10 Luis Fortuño; y a la prensa del país.

11 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
12 aprobación.